

Transcurridos diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto sin que el interesado haya comparecido a recoger la notificación reseñada, se entenderán producidas, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del referido plazo.

Zaragoza, 12 de febrero de 2002.—El Jefe de Servicio de Administración Tributaria, José Luis Pérez San Millán.

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciada por Acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27). Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en el Negociado de Sanciones de la Subdirección Provincial de Trabajo, situado en calle Santo Grial, 2, 5º de Huesca.

Contra la referida resolución cabe interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Subdirección de Trabajo de Huesca, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, de conformidad con los arts. 48, 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no ser entablado este recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en ese mismo plazo, mediante su ingreso en la cuenta restringida de «Sanciones de Trabajo» nº 661693, abierta a nombre de la Diputación General de Aragón en la Entidad Ibercaja, Oficina principal, Coso Alto, 41 de Huesca haciendo constar el número del expediente.

De no interponerse el recurso, ni abonarse la sanción en vía voluntaria, se instará su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los consiguientes intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Huesca, 8 de febrero de 2002.—La Jefa del Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

ANEXO

Nº expte.: HU-233/2001.

Nº. Acta: 272/01.

Empresa y domicilio: Vergadera, S. L. Calle Fort, 9. 25539 Garós (Lérida).

Importe sanción: 1.502,54 euros (250.001 pts.).

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

NOTIFICACION de la Secretaría General del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y nombramiento de Instructor por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a

los interesados que en anexo se relacionan, del Acuerdo de incoación de expediente sancionador por presunta infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos, junto con el nombramiento de Instructor.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente en las oficinas del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sito en la plaza de San Pedro Nolasco, nº 7, 2ª planta, y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

De no efectuarse alegaciones, el Acuerdo de incoación podrá considerarse Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2, del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del mismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, y artículo 9.1, del Decreto 28/2001 precitado, se le informa que el plazo máximo establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de seis meses, por lo que, transcurrido el mismo, se entenderá caducado. Dicho plazo podrá suspenderse en los supuestos indicados en el artículo 9.2 del Decreto 28/2001.

Zaragoza, 12 de febrero de 2002.—El Secretario General del I.S.V.A., Alfonso Salgado Castro.

ANEXO

Número de expediente: SFZ-22/2001

Interesado: Manuel Angel Pina Nonay

Precepto infringido: Artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, podrá ser sancionado como autor de una infracción administrativa calificada como grave que lleva aparejada una sanción de entre 300,51 y 3.005,06 euros.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, a los interesados relacionados en el Anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores y apertura de plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

Por no haber sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y prueba, por presunta infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE nº 182, de 31 de julio) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede, conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en anexo, haciendo constar:

1º.—Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones por escrito, así como proponer o presentar las pruebas justificativas que estimen convenientes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en calle General Lasheras, nº 6.

2º.—Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de un expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o por medio de su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 7 de febrero de 2002.—La Instructora del Expediente, María José Tisaire Artero.

ANEXO

Expediente: HU-04005-O-00
Fecha: 05/11/2000
Nombre: TRANSTELLERIA S. L.
Población: VILLABONA
Provincia: GUIPUZCOA
Sanción: 300,51 euros (50.000 pesetas)
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87; Dir.92/6 CEE; RD 2484/94; 198H RD 1211/90

Expediente: HU-03861-O-00
Fecha: 27/10/2000
Nombre: TTES. GONZALEZ AZNAR, S. L.
Población: SAN JUAN DE MOZARRIFAR
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 601,01 euros (100.000 pesetas)
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

Expediente: HU-03208-O-00
Fecha: 07/08/2000
Nombre: COTEFABLO, S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 1.382,33 euros (230.000 pesetas)
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

Expediente: HU-03766-O-00
Fecha: 19/10/2000
Nombre: INGLAMARBEL, S. L.
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 1.502,53 euros (250.000 pesetas)
Preceptos infringidos: 140A y 102.3 Ley 16/87; 197A y 157 RD 1211/90

Expediente: HU-03826-O-00
Fecha: 21/10/2000
Nombre: EAM-CAR, S. L.
Población: SABADELL
Provincia: BARCELONA
Sanción: 300,51 euros (50.000 pesetas)
Preceptos infringidos: 140A Ley 16/87 y OM 27.03.92; 197A y 174 RD 1211/90 141O Ley 16/87; 198 P RD 1211/90

Expediente: HU-04497-O-00
Fecha: 16/12/2000
Nombre: TRANSLOTA, S. L.

Población: ARTEIXO
Provincia: LA CORUÑA
Sanción: 300,51 euros (50.000 pesetas)
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87; Dir.92/6 CEE; RD 2484/94; 198H RD 1211/90

Expediente: HU-03862-O-00
Fecha: 27/10/2000
Nombre: ALFRANCA GASCON, PEDRO JOSE
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,51 euros (50.000 pesetas)
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

Expediente: HU-03968-O-00
Fecha: 06/11/2000
Nombre: MURILLO CASTELLANOS, JOSE
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 300,51 euros (50.000 pesetas)
Preceptos infringidos: 141i Ley 16/87; 198j RD 1211/90

Expediente: HU-04200-O-00
Fecha: 09/11/2000
Nombre: MAXTRANSFER, S. L.
Población: BERRIZ
Provincia: VIZCAYA
Sanción: 1.803,04 euros (300.000 pesetas)
Preceptos infringidos: 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90

Expediente: HU-03937-O-00
Fecha: 31/10/2000
Nombre: PETROLEST, S. L.
Población: BARCELONA
Provincia: BARCELONA
Sanción: 1.502,53 euros (250.000 pesetas)
Preceptos infringidos: 140B Ley 16/87; 33 RD 2115/98; 197B RD 1211/90

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de